

31.3

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

CONVOCATORIA DOCENTES OCASIONALES Y CATEDRÁTICOS No.:041

La Universidad de Cundinamarca invita lo invita a participar en la convocatoria bajo los siguientes términos:

I. ASPECTOS GENERALES

FACULTAD	Ciencias Sociales, Humanidades y Ciencias Políticas
PROGRAMA	Área de Inglés
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Facatativá
MODALIDAD DE VINCULACIÓN:	Tiempo Completo
FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓNDE CONTRATO	20 de abril al 31 de Mayo
N° DE CDP	477 del 23 de marzo de 2018

II. REQUISITOS

FORMACIÓN: Título de Licenciatura en enseñanza de lenguas extranjeras, Licenciatura en lenguas extranjeras, Licenciatura en lenguas modernas, Licenciatura en filología e idiomas – inglés, Profesional en idiomas, Licenciatura en idiomas – inglés, Licenciatura en humanidades e inglés. Con Maestría preferiblemente en: Enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras, Enseñanza del inglés como lengua extranjera, Enseñanza de Inglés como segunda lengua, Enseñanza del inglés. Didáctica del inglés, Lingüística aplicada a la enseñanza del inglés, Pedagogía de lenguas extranjeras, Didáctica de lenguas extranjeras, Docencia de idiomas, TESOL, Educación. Postgrado en educación, docencia universitaria. Maestría en lingüística, Maestría en educación.

EXPERIENCIA: Experiencia docente universitaria certificada de mínimo dos años en la enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras, inglés. Preferiblemente experiencia y conocimiento en actividades de evaluación de los aprendizajes en lengua extranjera, metodologías de enseñanza y currículo, uso de TIC en el aula de clase y enseñanza en Ambientes Virtuales de Aprendizaje (AVA). Preferiblemente experiencia en investigación en el área de la enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras.

OTROS: Diseñar y organizar estrategias de enseñanza y aprendizaje según contextos.

- Proyectar y desarrollar acciones educativas de carácter interdisciplinario.
- Conocer y aplicar en el accionar educativo las teorías que fundamentan las didácticas generales y específicas.
- Identificar y gestionar apoyos para atender necesidades educativas específicas en diferentes contextos.
- Diseñar e implementar diversas estrategias y procesos de evaluación de aprendizajes en base a criterios determinados.
- Logra resultados de aprendizaje en diferentes saberes y niveles.
- Seleccionar, utilizar y evaluar las tecnologías de la comunicación e información como recurso de enseñanza y aprendizaje.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ATHr162
	PROCESO GESTIÓN TALENTO HUMANO	VERSIÓN: 3
	MODELO CONVOCATORIA DOCENTE	VIGENCIA: 2018-02-28
		PAGINA: 2 de 3

III. ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Para participar los aspirantes deberán tener en cuenta:

3.1. **INSCRIPCIÓN:** Los postulantes deberán inscribir sus hoja de vida, a través del el LINK del BANCO DE TALENTO ACADÉMICO, dispuesto en la página <http://www.ucundinamarca.edu.co/>, anexando los siguientes documentos en pdf y el nombre símbolos:

- Formato único de hoja de vida de la Función Pública
- Hoja de vida normal con los respectivos soportes:
- Diplomas de estudio (si son estudios en el exterior deben ser convalidados por el Ministerio de Educación)
- Certificaciones de Experiencia, (en caso de docentes deben especificar modalidad y para Horas Catedra debe especificar número de horas).
- Fotocopia documento de identificación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (vigente).
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente).
- Consulta en línea de antecedentes y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia (vigente).
- Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada del Departamento Administrativo de la Función Pública (vigente).
- Fotocopia Libreta militar (para hombres) y/o documento que acredite su trámite.
- Tarjeta Profesional (cuando aplique).
- Certificación valuación satisfactoria (para tiempo completo).

NOTA. Se deberá tener en cuenta para la presentación de los títulos lo establecido en artículo 10 del Acuerdo 002 de 2017 y para la acreditación de la experiencia el artículo 14 del citado Acuerdo. (VER)

3.2. **VALORACIÓN DE HOJAS DE VIDA:** El Consejo de Facultad, tendrá en cuenta los Factores de Ponderación y Valoración, según lo establecido en el Artículo 17° de la Resolución N° 103 del 2015. (VER), así como:

- La relación de la formación y experiencia academia con actividad académica asignada.
- Las habilidades demostradas frente a la actividad a desarrollar.

3.3. **RESULTADOS.** Los resultados serán publicado a través de la página Web de la Universidad de Cundinamarca.

3.4. **VALOR.** El valor a contratar se establecerá conforme a los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Académico No. 002 de 2017 (VER).

4. **CRONOGRAMA.** El cronograma a tener en cuenta será el siguiente:



Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ATHr162
	PROCESO GESTIÓN TALENTO HUMANO		VERSIÓN: 3
	MODELO CONVOCATORIA DOCENTE		VIGENCIA: 2018-02-28
			PAGINA: 3 de 3

Nº	ETAPA	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE
1	CONVOCATORIA	03-04-2018	09-04-2018	Talento Humano
2	INSCRIPCIONES	10-04-2018	16-04-2018	Talento Humano
3	ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	17-04-2018	17-04-2018	Talento Humano y Facultad
4	VALORACIÓN DE HOJAS DE VIDA Y ENTREVISTA	18-04-2018	18-04-2018	Facultad
5	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	19-04-2018	19-04-2018	Talento Humano

NOTA. Para efectos de la presente convocatoria se debe tener en cuenta:

- Una vez vencido el término de inscripción fijada en el cronograma, no se recibirán documentos adicionales a los entregados inicialmente.
- Con la inscripción a la presente convocatoria, se entiende que el aspirante no está incurso en causales de inhabilidad, de incompatibilidad, violación de la Ley y/o conflicto de intereses.
- El participante sólo puede registrar su hoja de vida según perfil requerido.
- Su participación en este proceso de convocatoria no le otorga derecho alguno, ni implica necesaria contratación ni genera vinculación a la planta docente.
- El calendario es sujeto de modificación conforme al número de postulantes o situaciones administrativas.
- En caso de empate se tendrá como criterio de desempate a quien se haya registrado primero su postulación.
- Para el proceso de contratación de la persona seleccionada, ésta debe contar con certificado médico ocupacional y Curso de Salud y Seguridad en el Trabajo.
- En caso de que se requiera examen médico ocupacional y la persona seleccionada resultara no apta, se continuará el proceso con la persona que quedo en segundo lugar, la cual en todo caso deberá hacerse dicho examen al día siguiente de la selección.

Elaboró: Adriana Paola Bendek Rico

VoBo Asesor Jurídico

Aprobó: Talento Humano

12.1.16.1

